

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D.C., tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

AUMENTO ALIMENTOS. No. 11001311000312021-0654

Por Secretaría procédase a oficiar a la EPS COMPENSAR para que informen a este despacho, dentro de los tres días siguientes al recibo de la comunicación, cual es la empresa mediante la cual el demandado se encuentra inscrito como cotizante, así mismo, cual es el ingreso base de cotización reportada. Remítase la comunicación de conformidad al art. 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 66 HOY 04 DE NOVIEMBRE DE 2022

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2b9661e563ea4e9236d38dfa5424a2c4b661603620eb461e5642687f59ae675**

Documento generado en 03/11/2022 05:35:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>